



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
"Autorización - Ejercicio de Docencia Año 2018 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata, Dr. Santiago Inchausti, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del corriente año, en la asignatura de "Práctica Procesal Penal"; en el "Seminario de Litigación Oral" y en el "Curso de posgrado en Litigación Penal", que se dictan en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

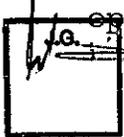
1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el segundo semestre del año en

curso, al magistrado titular del Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata, Dr. Santiago Inchausti, en los días, horarios y modalidades informados a fs. 13 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09).

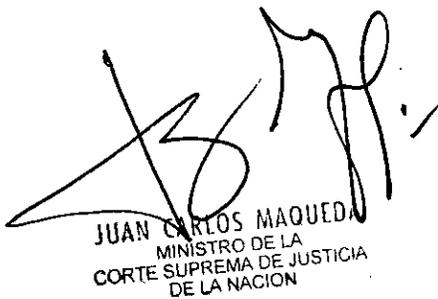
2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con lo aquí autorizado.

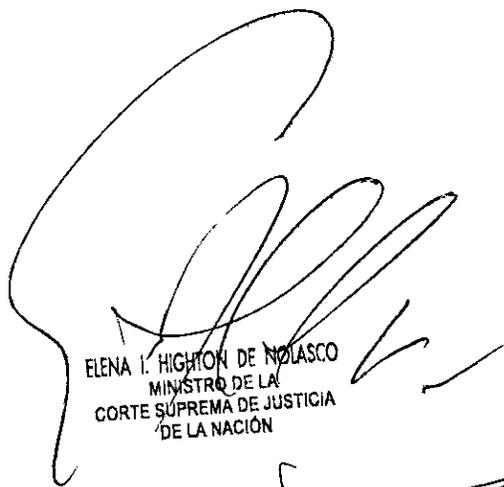
Regístrese, hágase saber y

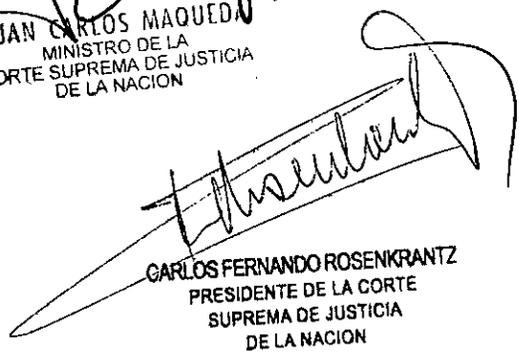
oportunamente archívese.-



  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NICOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION